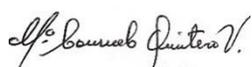


CONSTANCIA. Septiembre 30 de 2020. A Despacho de la señora Juez el presente expediente para resolver lo pertinente, informándole que VILMA ARENAS BETANCUR guardadora y ratificada transitoriamente como apoyo para ejercer labores de cuidado personal y de acompañamiento en la atención de las necesidades básicas y de salud de FREDY ARENAS BETANCUR, así como tampoco KIRANY SÁNCHEZ ARENAS designada transitoriamente como apoyo en la administración de los bienes de aquél, a la fecha no han rendido cuentas ni informe alguno, tal como se ordenó en proveído del 18 de noviembre de 2019 que les fue notificado personalmente, debiendo presentar informe semestral detallado y con los debidos soportes de los gastos e inversiones efectuadas con la pensión de Fredy Arenas Betancur.

Igualmente le hago saber que en el presente año en varias oportunidades mediante llamadas telefónicas, chats y mensajes de voz realizadas desde el mes de abril he requerido a la señora Vilma para que en compañía de su hija Kirany den cumplimiento a lo ordenado por el despacho y no lo han hecho.

Rad. 2016-558 Interdicción Judicial.

Sírvase proveer.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES

Manizales, Octubre dos (2) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2016-558 (Intedicción J.)

Vista la constancia anterior, se dispone REQUERIR a las señoras VILMA ARENAS BETANCUR y KIRANY SÁNCHEZ ARENAS para que en el término de cinco (5) días den cumplimiento a lo ordenado en providencia del 18 de noviembre de 2020.

Así como también al Instituto de Medicina legal para que nos informen sobre los resultados de nuestro oficio No. 0266 del 04 de agosto de este año, toda vez que es de suma importancia nueva valoración al señor FREDY ARENAS BETANCUR, para los fines allí indicados.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 111 el 02 de octubre de 2020.

Ilida Nora G.

ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria